



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 392 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petar Vasilev Angelov, contra la empresa “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, sobre despido, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2010 decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, en situación de insolvencia total por importe de 14.589,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.036/10)